

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2021-00280.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 48 DEL 24 DE MARZO DE 2022.

En atención a lo solicitado por la apoderada del ejecutado, señor JESÚS ARMANDO PERALTA MARIN en memorial de fecha 16 de febrero de 2022 (archivo Nro. 24), se ordena que por secretaría se devuelva a la cuenta de nómina N°00130724000200398284 que posee el mencionado ejecutado, en el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA S.A., los dineros que fueron puestos a órdenes de este juzgado y por cuenta del presente proceso por parte de dicha entidad, en consideración a que en auto del 3 de febrero de 2022 se levantó el embargo que había sido decretado sobre dicha cuenta, por tratarse de una cuenta de nómina.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d7f2e4b86f761a66b6296e5dc755287fd16152f0c5ecba94f23a4d9480a19f**

Documento generado en 23/03/2022 03:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>